

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2025

**Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe
PAVIMENTACIÓN DEL TERCER CARRIL AP01 TRAMO: KM 16+200 (ACC. SAN
LORENZO CENTRO) – KM 33+750 (ACC. DESVÍO TIMBÚES) CORRESPONDIENTE A
LA AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE “BRIGADIER ESTANISLAO LÓPEZ” DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE, DEPARTAMENTO ROSARIO.**

CIRCULAR ACLARATORIA N°1 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión –Decreto N° 1625/2025– encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2025, para la contratación de la obra: *PAVIMENTACIÓN DEL TERCER CARRIL AP01 TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes) correspondiente a la Autopista Rosario – Santa Fe “Brigadier Estanislao López” de la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario*, realiza la siguiente aclaración a los Documentos de Licitación, la cual pasa a formar parte del mismo:

CONSULTA N°1:

En el Art. 8: Forma de presentar las Ofertas, 8.1. Presentación de las Ofertas, Los documentos contenidos en los SOBRES N° 1 y N° 2 ... dice que “deben ser presentados en original, una (1) copia y una versión digital en PEN DRIVE. Deberán estar identificados como ORIGINAL y COPIA, estar foliados y firmados en todas sus hojas por el Representante Técnico y el Director Técnico del Oferente”.

Consulta: toda la documentación debe ser firmada por el Representante Técnico y el Director Técnico? O debemos considerar que se refiere al Representante Legal y/o Apoderado del Oferente?

RESPUESTA:

En el PCByC – ARTÍCULO N°8: “Forma de presentar las Ofertas, 8.1. Presentación de las Ofertas”:

Donde dice:

“Los documentos contenidos en los SOBRES N° 1 y N° 2 deben ser presentados en original, una (1) copia y una versión digital en PEN DRIVE. Deberán estar identificados como ORIGINAL y COPIA, estar foliados y firmados en todas sus hojas por el Representante Técnico y el Director Técnico del Oferente.”

Debe decir:

“Los documentos contenidos en los SOBRES N° 1 y N° 2 deben ser presentados en original, una (1) copia y una versión digital en PEN DRIVE. Deberán estar identificados como ORIGINAL y COPIA, estar foliados y firmados en todas sus hojas por el Representante Técnico y el Oferente.”

ACLARACIONES A LA CONSULTA:

ACLARACIÓN N°1:

En el PCByC, ARTICULO N°5: “Adquisición del Pliego – Lugar de Consulta, 5.4 Conocimiento de Antecedentes y lugar de emplazamiento de la Obra”:

Donde dice:

"Además, crea presunción absoluta de que el Oferente y su **Director Técnico** han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la UG, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos."

Debe decir:

"Además, crea presunción absoluta de que el Oferente y su **Representante Técnico** han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la UG, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos."

ACLARACIÓN N°2:

En el PCByC, ARTÍCULO N°8: "Forma de presentar las Ofertas, 8.2. Contenido del Sobre N°1 – Presentación y Antecedentes, 8.2.b. **EJEMPLAR DEL PLIEGO LICITATORIO DE OBRA FIRMADO**":

Donde dice:

"Constituye toda la documentación del Legajo de Obra cargada en el Portal Web Oficial de la Provincia. El oferente deberá reproducir, en formato tipo A4 para los textos y según corresponda en cada caso, formatos tipo A3, A1 ó A0 para los planos, un ejemplar completo del Legajo Licitatorio publicado en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. Dicha documentación deberá estar visada por el Oferente y el **Director Técnico**. Este requisito no se exige en la Copia."

Debe decir:

"Constituye toda la documentación del Legajo de Obra cargada en el Portal Web Oficial de la Provincia. El oferente deberá reproducir, en formato tipo A4 para los textos y según corresponda en cada caso, formatos tipo A3, A1 ó A0 para los planos, un ejemplar completo del Legajo Licitatorio publicado en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. Dicha documentación deberá estar visada por el Oferente y el **Representante Técnico**. Este requisito no se exige en la Copia."

ACLARACIÓN N°3:

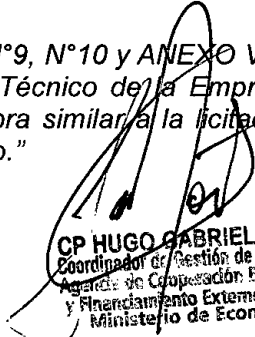
En el PCByC, ARTÍCULO N°8: "Forma de presentar las Ofertas, 8.2. Contenido del Sobre N°1 – Presentación y Antecedentes, 8.2.m. Antecedentes del Personal afectado a la propuesta":

Donde dice:

"Se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Artículos N°9, N°10 y ANEXO V del presente pliego en lo que respecta al **Director Técnico** y Representante Técnico de la Empresa. Deberán haber ejercido las funciones al menos dos (2) años en una obra similar a la licitada y contar con una antigüedad en la profesión de cinco (5) años como mínimo."

Debe decir:

"Se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Artículos N°9, N°10 y ANEXO V del presente pliego en lo que respecta al **Jefe de Obra** y Representante Técnico de la Empresa. Deberán haber ejercido las funciones al menos dos (2) años en una obra similar a la licitada y contar con una antigüedad en la profesión de cinco (5) años como mínimo."



CP HUGO GABRIEL ROSTI
Coordinador de Gestión de Proyectos
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEFE)
Ministerio de Economía

ACLARACIÓN N°4:

En el PCByC, el ANEXO V: "*Curriculum Vitae del Personal Clave*", deberá ser firmado por:

El Oferente, el Jefe de Obra y el Representante Técnico, rectificando lo establecido en el documento licitatorio.

ACLARACIÓN N°5:

En el PCByC, los siguientes Anexos: *Formulario de Propuesta*, ANEXO I – *Primera Parte: PLANILLA PARA LA COTIZACION DE PRECIOS*, ANEXO II – *Primera Parte: EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA*, ANEXO II – *Segunda Parte: EQUIPOS PREVISTOS A ALQUILAR E IMPORTAR* y ANEXO III – *Primera Parte: Experiencia de la Empresa en trabajos similares* y ANEXO IV – *Declaración Jurada*, deberán ser firmados por:

El Oferente y el Representante Técnico, rectificando lo establecido en el documento licitatorio.

CONSULTA N°2:

En relación a la licitación de referencia, solicitamos para el ARTICULO N°32: *Movilidad a cargo de la Contratista*, en su párrafo "*Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización*" se aclare hasta qué recepción la Contratista deberá asumir los gastos derivados de las Movilidades, Provisoria o Definitiva?

RESPUESTA:

En el PCByC – ARTÍCULO N°32: "*Movilidad a cargo de la Contratista*":

Donde dice:

"Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización."

Debe decir:

"Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades, transferencias del dominio de los vehículos y todos los gastos derivados de su utilización, hasta la **Recepción Provisoria de la Obra**."

Es condición necesaria para la solicitud de la Recepción Provisoria de la obra, el haber transferido el dominio de la/s movilidades hacia la UG indique.

En el caso que, por instrucciones de la UG, se solicite a la Contratista realizar la transferencia en el transcurso del plazo de ejecución de la Obra, previo a la finalización de las tareas contratadas, además de los gastos establecidos previamente, la Contratista deberá arbitrar los medios necesarios para facilitar/habilitar la carga de combustible para el uso de la/s movilidades por parte de la UG, en la/s localidades que esta determine."



CONSULTA N°3:

En relación a la licitación de referencia, observamos que en el documento *1. Estudios de Ingeniería.pdf* se encuentran los COMPUTOS METRICOS. ¿La definición de ítems, unidades y cantidades constituyen la base para el formulario de Detalle de la Oferta?

RESPUESTA:

La apreciación es correcta.

CONSULTA N°4:

En PBC: ARTICULO N°56: Frentes de trabajo se indica "El plazo previsto para esta obra fue considerando con al menos tres (3) frentes de trabajo" mientras que en 1. Estudios de Ingeniería: 9. PLAZO DE OBRAS, se especifica "El plazo para la ejecución de todas las obras es de DIECIOCHO (18) meses calendario considerando DOS (2) frentes de trabajo" solicitamos se aclare cuántos frentes de trabajo se deben considerar

RESPUESTA:

Según lo establecido en el PCByC – ARTÍCULO N°4: "*Elementos del Pliego - Etapas Proceso Licitatorio – Admisibilidad de Oferentes, 4.2. Orden de Prelación*", en caso de contradicción entre los diversos elementos que integran la documentación licitatoria, prevalecerá lo indicado en Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC).

Por lo tanto, se deben considerar al menos tres (3) frentes de trabajo.

CONSULTA N°5:

En el "ÍTEM N° 46 SEÑALIZACIÓN VERTICAL A INCORPORAR. Incluye materiales y transporte", en la columna DIMENSIONES, se indica "s/ cálculo auxiliar". En otras licitaciones (por ejemplo, en la de la R.P. 96-TRAMO: CHOVET-EL JARDÍN"), si adjuntaron la planilla auxiliar de señalización vertical. Queremos saber si pueden compartir esa planilla, ya que la misma facilita mucho el costeo de dicho ítem.

RESPUESTA:

Como **ANEXO** a la presente circular se incorpora la Planilla de Señalización Vertical indicada en el cómputo métrico de la presente obra.

CONSULTA N°6:

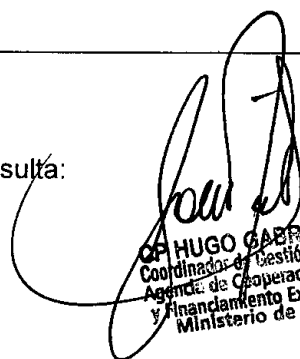
Solicitamos publiquen para disposición de los oferentes la planilla con el cómputo métrico de Señalización Vertical.

RESPUESTA:

Ver respuesta a **Consulta N°5** de la presente Circular Aclaratoria.

CONSULTA N°7:

Como posibles oferentes de la Licitación, realizamos la siguiente consulta:



DR HUGO GABRIEL ROSTI
Coordinador de Gestión de Proyectos
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEFE)
Ministerio de Economía

En ARTICULO N°8: Forma de presentar las Ofertas, 8.2.I. ANTECEDENTES Y EQUIPOS, B) Equipos, dice: "Los proponentes deberán, además acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta.

De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

La empresa Contratista deberá tener de su propiedad por lo menos:

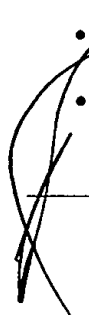
- una (1) planta asfáltica para elaborar concreto asfáltico en caliente modificado de no menos de 120 toneladas por hora,
- dos (2) Terminadoras Asfáltica,
- dos (2) Motoniveladoras de control automático,
- dos (2) Compactadores tipo Pata de Cabra
- dos (2) Compactadores neumáticos
- dos (2) Rodillos lisos vibratorios
- dos (2) Camiones cisternas regadores de agua (min 10.000 litros)
- dos (2) Camiones cisternas regadores de emulsión asfáltica
- **un (1) Distribuidor de ligante hidráulico**
- una (1) Recirculadora o Pulvimixer

Esta exigencia podrá ser salvada mediante una nota por la cual el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra."

Podrían dar más especificaciones técnicas sobre el Distribuidor de ligante hidráulico? (características, modelo, especificaciones, etc) Con el fin de poder completar el mencionado listado a presentar.

RESPUESTA:

El equipo distribuidor de ligante hidráulico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser un equipo específico para la distribución de ligantes hidráulicos, quedando expresamente excluidos los equipos adaptados o de uso general.
 - Contar con dosificación automática, con control continuo en función de la velocidad de avance.
 - Disponer de un sistema de control gravimétrico o volumétrico, debidamente calibrado, con una precisión mínima de ± 5 % respecto de la dosificación teórica.
 - Garantizar uniformidad transversal, admitiéndose variaciones máximas de ± 10 % en todo el ancho de trabajo.
 - Asegurar una distribución homogénea del material, mediante tornillo sinfín o mediante platos distribuidores múltiples debidamente balanceados.
 - Incorporar un sistema de distribución protegido contra la acción del viento y pérdidas de material, con altura de descarga regulable.
 - Contar con una capacidad mínima de tolva de 15 toneladas.
 - Disponer de sincronización automática entre la velocidad de avance y la tasa de aplicación.
 - Permitir la visualización en cabina de la dosificación instantánea, la velocidad de avance y la cantidad total aplicada.
 - Incluir un sistema de registro y trazabilidad de los datos de aplicación, destinado al control y certificación de los trabajos.
- 

CONSULTA N°8:

Por medio de la presente, consultamos si es obligatorio en la etapa de licitación, presentar lo solicitado en el pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en lo referente al punto Estructuras Pretensadas – apartado 1.2 Sistema de pretensado, que detallamos:

“...el Oferente debe presentar la Cotización correspondiente al Anteproyecto Oficial, respetando lo que se incluye tanto en las Especificaciones Técnicas como en Planos de Anteproyecto contenidos en el Pliego Licitatorio. NO serán consideradas como válidas aquellas ofertas que NO incluyan la Cotización del Anteproyecto Oficial. Cada Oferente en su oferta, podrá proponer el sistema de pretensado que crea más conveniente. Este deberá ser conocido y haber demostrado su eficiencia. Cada Oferente, deberá presentar, la Memoria de Cálculo con verificación de la Superestructura incluida en el Pliego Licitatorio, conforme lo indicado en el Reglamento CIRSOC 201 (1982), debiendo considerar la condición de “PRETENSADO TOTAL” para las secciones de vigas longitudinales. En base a las fuerzas de pretensado y la trayectoria del cable medio, el Oferente deberá calcular la cantidad de acero para pretensado de su propuesta. El Oferente deberá incluir en la propuesta los detalles de los tipos de anclajes tanto pasivos como activos, vainas, separador y todo otro elemento que defina y características del sistema a emplear. El Oferente indicará la cantidad y posición de las armaduras propuestas, las que deberán tener una resultante de magnitud igual o mayor que el valor de la fuerza de pretensado definitiva indicada en los Planos. La trayectoria de la resultante deberá ser coincidente con la indicada en los Planos de Proyecto Oficial. El Oferente presentará los Planos respectivos completos, incluyendo en los mismos: anclajes, elementos accesorios, vainas, separadores, ventilaciones y todo otro elemento que defina el sistema propuesto. Asimismo, deberá detallar las armaduras adicionales necesarias para absorber los esfuerzos debidos a los anclajes o toda acción localizada propia del sistema. El Oferente verificará las fuerzas producidas por los tensores propuestos, para lo cual detallará y/o calculará las magnitudes de las pérdidas de tensión de los mismos por deslizamiento de anclajes, por fricción entre los cables y vainas, por el ajamiento del acero, por no simultaneidad de tesado, por fluencia lenta por contracción del hormigón y por cualquier otra causa propia o ajena del sistema empleado”

RESPUESTA:

Sí, es obligatorio. Tal como se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, **“NO serán consideradas como válidas aquellas ofertas que NO incluyan la Cotización del Anteproyecto Oficial.”** Esto incluye todo lo que se indica como parte de la oferta en el ítem ESTRUCTURAS PRETENSADAS.

CONSULTA N°9:

Solicitamos especificaciones del parque solar y sus obras civiles, indicado en el documento 1. Estudios de Ingeniería.pdf

RESPUESTA:

La ejecución del Parque Solar y sus obras civiles asociadas no se encuentra comprendida dentro del alcance de la presente licitación.



CP HUGO GABRIEL ROSTI
Coordinador de Gestión de Proyectos
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEFE)
Ministerio de Economía

CONSULTA N°10:

En relación a la licitación de referencia, consultamos si para el carril ascendente, corresponde también el Perfil Tipo III indicado en folios 13 y 15 del documento "7. Planos de obra.pdf", indicado para el carril descendente.

RESPUESTA:

Los tipos de perfiles son únicamente los que se detallan en foja 15 del documento "7. Planos de obra.pdf".

Donde para cada progresiva, según sea carril ascendente o descendente, está definido el tipo de perfil que corresponde.

CONSULTA N°11:

No se encuentra en el pliego un DETALLE DE PROPUESTA, con los Ítems y las cantidades a cotizar. Solo vemos un cómputo métrico. ¿Podrán adjuntar el detalle correspondiente o explicar cómo cotizar?

RESPUESTA:

Se deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en el PCByC – ANEXO I – Primera Parte: PLANILLA PARA LA COTIZACION DE PRECIOS.

CONSULTA N°12:

En la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR BASE DE RAP CON APOORTE DE AGREGADO PETREO, SUELO Y CEMENTO, folio 23 del documento 5. ETP.pdf, se indica "Resistencia a la Compresión Simple a los 7 días, según norma VN-E33-67de: $22 \text{ Kg/cm}^2 \leq \text{RCS} \leq 25 \text{ Kg/cm}^2$ ", mientras que en el documento 7. Planos de obra.pdf, en los planos de folios 12 y 13 se establece "RCS 7días: 22-27 kg/cm²", se solicita se indique cual es la especificación correcta, asimismo entendemos que esta especificación es de aplicación para el ítem 14 BASE DE AGREGADO PETREO (Y/O RAP), SUELO Y CEMENTO.

RESPUESTA:

En el PETP – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR: BASE DE RAP CON APOORTE DE AGREGADO PÉTREO, SUELO Y CEMENTO. 3. MEZCLA DE MATERIALES B) EXIGENCIAS DE LA MEZCLA CON EL CEMENTO AGREGADO.

Donde dice:

"La fórmula de la mezcla a presentar por la contratista, deberá tener como mínimo, una Resistencia a la Compresión Simple a los 7 días, según norma VN-E33-67 de: $22 \text{ Kg/cm}^2 \leq \text{RCS} \leq 25 \text{ Kg/cm}^2$."

Debe decir:

"La fórmula de la mezcla a presentar por la contratista, deberá tener como mínimo, una Resistencia a la Compresión Simple a los 7 días, según norma VN-E33-67 de: $22 \text{ Kg/cm}^2 \leq \text{RCS} \leq 27 \text{ Kg/cm}^2$."



CONSULTA N°13:

En el documento 7. Planos de obra.pdf, en los planos de folios 12 y 13 se establece "Carpeta de concreto asfáltico modificado (SMA R 12 - AM-3). Espesor 5 cm", mientras que en el ítem correspondiente en el cómputo métrico se indica "19 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO (SMA R19 - AM3) Espesor 5 cm", así también como en ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR CARPETA Y BASE DE CONCRETO ASFALTICO CON POLIMEROS, folio 27 del documento 5. ETP.pdf, al respecto se solicita se indique cual es la especificación correcta.

RESPUESTA:

El concreto debe ser **SMA DR19 AM3**, tal como se indica en el Ítem N°19 - CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO (SMA R19 - AM3) Espesor 5 cm, del CÓMPUTO MÉTRICO y en ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR CARPETA Y BASE DE CONCRETO ASFALTICO CON POLIMEROS.

Santa Fe, 20 de enero de 2026.-



CP HUGO GABRIEL ROSTI
Coordinador de Gestión de Proyectos
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEFE)
Ministerio de Economía

ANEXO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Pavimentación del tercer carril AP01

TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

TIPO DE SEÑAL	PROGRESIVA	CALZADA	LADO	DIMENSIONES m		SUPERFICIE m²	OBSERVACIONES
				Largo	Ancho		
R.5	17500	DESC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.5	17400	ASC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.5	22450	DESC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.5	22550	ASC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.5	25550	DESC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.5	25650	ASC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.5	31000	DESC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.5	31100	ASC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	NO GIRAR EN "U"
R.12	18387	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	18387	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	18387	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	18387	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	18800	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	18800	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	18800	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	18800	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	20700	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	20700	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	20700	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	20700	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	24220	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	24220	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	24220	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	24220	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30020	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30020	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30020	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30020	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30460	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30460	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30460	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	30460	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	33450	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	33450	ASC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	33450	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
R.12	33450	DESC	S/PUENTE	Diámetro	1,2	1,44	Limite de altura: 4,30m
I.9	29050	ASC	INTERNO	1,8	0,5	0,9	RÍO CARCARAÑA
I.9	29050	ASC	EXTERNO	1,8	0,5	0,9	RÍO CARCARAÑA
I.9	29600	DESC	INTERNO	1,8	0,5	0,9	RÍO CARCARAÑA
I.9	29600	DESC	EXTERNO	1,8	0,5	0,9	RÍO CARCARAÑA
I.9	19600	ASC	INTERNO	1,8	0,5	0,9	ARROYO SAN LORENZO
I.9	19600	ASC	EXTERNO	1,8	0,5	0,9	ARROYO SAN LORENZO
I.9	20000	DESC	INTERNO	1,8	0,5	0,9	ARROYO SAN LORENZO
I.9	20000	DESC	EXTERNO	1,8	0,5	0,9	ARROYO SAN LORENZO
I.22 (e)	16430	DESC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	18230	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	18387	INTERCAMBIADOR - Rama de ingreso	EXTERNO	0,75	0,75	0,5625	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	18650	DESC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	21260	DESC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	21900	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)

ANEXO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Pavimentación del tercer carril AP01

TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

I.22 (e)	28015	ASC - Rama salida E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	28480	DESC - Rama salida E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	29910	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	30010	INTERCAMBIADOR - Rama de ingreso	EXTERNO	0,75	0,75	0,5625	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
I.22 (e)	30260	DESC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	16750	DESC	EXTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 50km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	18075	ASC	EXTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 50km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	18775	DESC	EXTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 60km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	21450	DESC	EXTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 60km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	21600	ASC	EXTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 60km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	27700	ASC	INTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 60km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	28800	DESC	INTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 60km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	29600	ASC	EXTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 50km/h
PROXIMIDAD DE VELOCIDAD	30600	DESC	EXTERNO	1	1,5	1,5	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA EN SALIDA: 60km/h
R.15	16350	DESC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
R.15	16350	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
R.15	18225	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
R.15	18388	INTERCAMBIADOR	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	18388	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
R.15	18474	ASC - Rulo de entrada	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	18525	ASC - Rulo de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	18650	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
R.15	20700	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	21250	DESC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	22000	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	21900	DESC - Rama de entrada	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	27950	ASC - Rama salida a E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	28050	ASC - Rama salida a E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h

ANEXO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Pavimentación del tercer carril AP01

TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

R.15	28100	DESC - Rama ingreso desde E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	28000	DESC - Rama ingreso desde E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	28350	ASC - Rama entrada desde E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	28450	DESC - Rama salida a E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	28600	DESC - Rama salida a E.S.	INTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	29900	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
R.15	30009	INTERCAMBIADOR	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	30010	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
R.15	30010	ASC - Rulo de entrada	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	30150	ASC - Rulo de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	30350	ASC - Rama de salida	EXTERNO	0,9	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 50km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	16800	ASC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	16800	ASC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	16950	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	16950	ASC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	17025	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	17025	AS	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PORTICO DE TRES CARTELES	17000	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	AROCENA
				3,6	3	10,8	PUERTO SAN MARTÍN
PORTICO DE TRES CARTELES	17550	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	AROCENA
				3,6	3	10,8	PUERTO SAN MARTÍN 500m
MENSULA	17700	ASC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA A 500m PUERTO SAN MARTÍN
MENSULA	18100	ASC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA PUERTO SAN MARTÍN
PORTICO DE TRES CARTELES	17550	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	VILLA LA RIBERA
				3,6	3	10,8	TIMBUES
PORTICO DE DOS CARTELES	21150	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	ATENCIÓN A 1000m ESTACIÓN DE PEJAE
				3,6	3	10,8	TIMBUES
MENSULA	21300	ASC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA A 500m TIMBUES
MENSULA	21500	ASC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA TIMBUES
R.15	21800	ASC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 80km/h
R.15	21800	ASC	EXTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 80km/h
R.15	21900	ASC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h

ANEXO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Pavimentación del tercer carril AP01

TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

R.15	21900	ASC	EXTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	22000	ASC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	22000	ASC	EXTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
PORTICO DE TRES CARTELES	22400	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	AROCENA
				3,6	3	10,8	LA RIBERA
PORTICO DE TRES CARTELES	26940	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	ÁREA DE SERVICIOS (azul)
				3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	LA RIBERA
MENSULA	27400	ASC	INTERNO	3,6	3	10,8	A 1000m
MENSULA	27800	ASC	INTERNO	3,6	3	10,8	ÁREA DE SERVICIOS (azul)
PORTICO DE TRES CARTELES	22400	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	AROCENA
				3,6	3	10,8	VILLA LA RIBERA
MENSULA	29400	ASC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA A 500m LA RIBERA
MENSULA	29800	ASC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA LA RIBERA
PORTICO DE TRES CARTELES	30650	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	AROCENA
				3,6	3	10,8	PUERTOS TIMBÚES
PORTICO DE TRES CARTELES	32200	ASC	AÉREO	3,6	3	10,8	SANTA FE
				3,6	3	10,8	AROCENA
				3,6	3	10,8	PUERTOS TIMBÚES
MENSULA	16575	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA SAN LORENZO CENTRO
MENSULA	16940	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA A 500m SAN LORENZO CENTRO
PORTICO DE TRES CARTELES	17100	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ROSARIO
				3,6	3	10,8	FRAY LUIS BELTRÁN
				3,6	3	10,8	SAN LORENZO CENTRO
PORTICO DE TRES CARTELES	17800	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ROSARIO
				3,6	3	10,8	FRAY LUIS BELTRÁN
				3,6	3	10,8	SAN LORENZO CENTRO
MENSULA	18730	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA PUERTO SAN MARTÍN
MENSULA	19160	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA A 500m PUERTO SAN MARTÍN
PORTICO DE TRES CARTELES	19320	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ROSARIO
				3,6	3	10,8	SAN LORENZO
				3,6	3	10,8	PUERTO SAN MARTÍN
PORTICO DE TRES CARTELES	20550	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ROSARIO
				3,6	3	10,8	SAN LORENZO
				3,6	3	10,8	PUERTO SAN MARTÍN
MENSULA	21360	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA TIMBÚES
MENSULA	21560	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SALIDA A 500m. TIMBÚES
PORTICO DE TRES CARTELES	21650	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ROSARIO
				3,6	3	10,8	SAN LORENZO
				3,6	3	10,8	TIMBÚES
R.15	25350	DESC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 80km/h
R.15	22350	DESC	EXTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 80km/h

ANEXO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Pavimentación del tercer carril AP01

TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

R.15	22250	DESC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	22250	DESC	EXTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60km/h
R.15	22150	DESC	INTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
R.15	22150	DESC	EXTERNO	Diámetro	0,9	0,81	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 40km/h
PORTICO DE DOS CARTELES	22500	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ATENCIÓN A 1000m ESTACIÓN DE PEJAE
				3,6	3	10,8	TIMBUES
PORTICO DE TRES CARTELES	27500	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ROSARIO
				3,6	3	10,8	SAN LORENZO
MENSULA	28850	DESC	INTERNO	3,6	3	10,8	TIMBUES
MENSULA	29100	DESC	INTERNO	3,6	3	10,8	ÁREA DE SERVICIOS (azul)
PORTICO DE TRES CARTELES	29250	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	A 1000m
				3,6	3	10,8	ÁREA DE SERVICIOS (azul)
PORTICO DE TRES CARTELES	29640	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ÁREA DE SERVICIOS (azul)
				3,6	3	10,8	ROSARIO
MENSULA	30350	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	SAN LORENZO
MENSULA	30750	DESC	EXTERNO	3,6	3	10,8	ROSARIO
PORTICO DE TRES CARTELES	30950	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	SAN LORENZO
				3,6	3	10,8	LA RIBERA
PORTICO DE TRES CARTELES	31350	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	ROSARIO
				3,6	3	10,8	SAN LORENZO
PORTICO DE TRES CARTELES	31350	DESC	AÉREO	3,6	3	10,8	LA RIBERA
				3,6	3	10,8	ROSARIO
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	19250	ASC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	SAN LORENZO
				1,5	2,4	3,6	LA RIBERA
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	19250	ASC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	19400	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	19400	ASC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	19500	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	19500	AS	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	22550	ASC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	22550	ASC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	23000	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	23000	ASC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	23150	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
							SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h

ANEXO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Pavimentación del tercer carril AP01

TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

NIEBLA	23150	AS	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	28800	ASC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	28800	ASC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	28950	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	28950	ASC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	29025	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	29025	AS	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	30800	ASC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	30800	ASC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	31000	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	31000	ASC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	31150	ASC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	31150	AS	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	17600	DESC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	17600	DESC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	16950	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	16950	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	16850	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	16850	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	20400	DESC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	20400	DESC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	20200	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	20200	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	20050	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	20050	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	27300	DESC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	27300	DESC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	27150	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h

ANEXO

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Pavimentación del tercer carril AP01

TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

NIEBLA	27150	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	27000	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	27000	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	29500	DESC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	29500	DESC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	29300	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	29300	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	29150	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	29150	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	32850	DESC	INTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
PANEL DE VELOCIDAD COMBINADA	32850	DESC	EXTERNO	1,5	2,4	3,6	LÍMITES DE VELOCIDAD 130/90/80
NIEBLA	32700	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	32700	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE UN SIGNO: VEL MAX 40km/h
NIEBLA	32550	DESC	INTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
NIEBLA	32550	DESC	EXTERNO	1,2	1,8	2,16	SI VE DOS SIGNOS: VEL MAX 60km/h
R.28	16400	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	18387	INTERCAMBIADOR - Rama de salida	EXTERNO	Lado	0,9	0,4	CEDA EL PASO
R.28	18550	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	18400	DESC - Rulo de entrada	EXTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	21100	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	21750	DES - Rama de entrada	EXTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	28550	ASC - Rama de entrada	INTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	28000	DES - Rama de entrada	INTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	30009	INTERCAMBIADOR - Rama de salida	EXTERNO	Lado	0,9	0,4	CEDA EL PASO
R.28	30150	ASC - Rama de entrada	EXTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
R.28	30100	DESC - Rulo de entrada	EXTERNO	Lado	1,05	0,7	CEDA EL PASO
P.2 (c1)	En curvas		AMBOS			134,66	PANEL DE PREVENCIÓN (curva chevrón simple)

TOTAL 1259,25

Nota 1: las progresivas de la señalización serán ajustadas en obra según lo indicado por el "Manual de Señalamiento Horizontal de la Dirección Nacional de Vialidad, aprobado por Resolución 2501/2012".

Nota 2: las progresivas señaladas en estilo "negrita" refieren a progresivas de proyecto.

